



**ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES SOBRE LA BASE DE HONORARIOS**

**IGNACIO EMILIO VIVANCO KUBAT
N° INT PHC 0202-1**

En Talca, a 23 de julio de 2013, comparece **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL MENOR**, en adelante "Fundación Integra", representada por su Director Regional, don **JOSÉ PATRICIO VALENZUELA FLORES**, cédula de identidad N° 10.784.878-9, ambos domiciliados en calle Dos Oriente N° 1031, comuna de Talca, por una parte y por la otra, **IGNACIO EMILIO VIVANCO KUBAT**, arquitecto, en adelante "**el profesional**", cédula de identidad N° 14.016.486-0, domiciliado en calle 5 poniente N° 309, Villa Universitaria, comuna de Talca; ambos comparecientes mayores de edad, declaran haber convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 06 de marzo de 2013, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales, para llevar a cabo la labor de inspector técnico de obras en el proyecto de reposición del jardín infantil "**Los Lirios**" de la comuna de Colbún, denominado "MODELO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE REPOSICIÓN" Y "FICHA DE AVANCE DE OBRA", en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- b) Desde el día 27 de junio de 2013, el profesional comenzó a ejecutar servicios en calidad de Inspector Técnico de Obras (I.T.O.), respecto a una reposición de establecimiento de la región del Maule jardín infantil "**Lucerito**" de la comuna de Empedrado, siendo necesario que aquello sea establecido formalmente, para efecto de certeza en las obligaciones y los pagos que correspondan.

SEGUNDO: En mérito de lo precedentemente expuesto y por el presente acto, las partes reconocen las labores que el profesional está ejecutado, conforme a lo indicado en la letra b) de la cláusula precedente.

Además, se deja expresa constancia que las funciones propias del I.T.O, se detallan y describen en documento y ficha adjuntos denominados **MODELO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE REPOSICIÓN** y **FICHA DE AVANCE DE OBRA**, textos que forman parte integrante del presente instrumento, para todos los efectos legales y contractuales.

Finalmente, las partes convienen en la siguiente forma de pago de los honorarios por los servicios encomendados:

jardin infantil	Comuna	fecha inicio	fecha termino	Honorario Total (bruto)	Honorario Mensual (bruto)	desde	hasta
Lucerito	Empedrado	27-jun	23-dic	8.800.104	1.466.684	27-06-13	27-07-13
Lucerito					1.466.684	28-07-13	28-08-13
Lucerito					1.466.684	29-08-13	29-09-13
Lucerito					1.466.684	30-09-13	30-10-13
Lucerito					1.466.684	31-10-13	30-11-13
Lucerito					1.466.684	01-12-13	23-12-13

El pago de honorarios estará sujeto a la correcta ejecución y avance de la obra, y al cumplimiento de visitas de Obra (**3** veces por semana) y su correspondiente informe de obra.

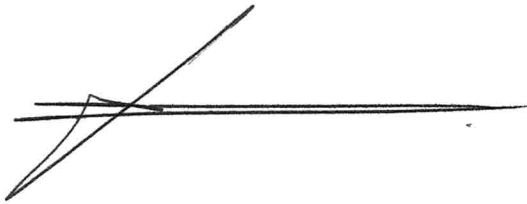
Los pagos de honorarios serán de acuerdo a las fechas que corresponda el cumplimiento del mes trabajado y el último estado de pago (01-12-2013 al 23-12-2013) se pagará una vez que las obras se encuentren recepcionadas sin observaciones.

Por último, el profesional deberá desempeñar sus funciones hasta el día **23 de diciembre de 2013**.

TERCERO:

En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios original.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del profesional.



**IGNACIO EMILIO VIVANCO KUBAT
PROFESIONAL
C.I. 14.016.486-0**



**JOSÉ PATRICIO VALENZUELA FLORES
DIRECTOR REGIONAL
FUNDACION INTEGRA - DEL MAULE**

